

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO

SECRETARIA GENERAL

OFICINA DE EXTRANJEROS

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resoluciones del Subdelegado de Gobierno de Toledo acordando la denegación de las solicitudes de autorización de residencia por reagrupación familiar correspondiente a los interesados y expedientes seguidamente indicados, por incumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 18 y siguientes de la Ley Orgánica 4 de 2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y artículos concordantes del Reglamento de dicha Ley Orgánica, aprobado por Real Decreto 557 de 2011, de 20 de abril.

Nombre y apellidos	N.I.E.	Nº expediente	Fecha de resolución
RAYANE EL YAAKOUBI	Y2029294H	11/5404	14-11-2011
AMAL ZEGAF	Y1245490P	11/4475	16-11-2011
MOHAMED ZEGAF	Y1245467P	11/4474	16-11-2011
NESRINE EL HALIMI	Y1934866M	11/4461	14-11-2011
HAOCHEN YE	Y1938020P	11/4505	23-11-2011
HUI CHEN	Y1219330E	11/4640	15-11-2011
MEILING WANG	X8355907F	11/4639	15-11-2011
MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ PILUY	Y04800415M	11/4676	15-11-2011
YANWEI SUN	X6695641L	11/4681	17-11-2011
MING TENG	Y1932067N	11/4426	14-11-2011
XIAO CHEN	Y0886575P	11/4682	17-11-2011
GREGORY YOVANY BARON LONDOÑO	Y1936349Q	11/4481	15-11-2011

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero) podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta notificación (artículos 8.3, 14.1, 25, 46 y 128 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio), e igualmente podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Subdelegación del Gobierno en Toledo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente notificación.

Se encuentra a disposición del interesado la correspondiente resolución en la Oficina de Extranjería, sita en la calle Alicante, sin número, de Toledo.

Toledo 12 de diciembre de 2011.-La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.-11278